

CONVOCATORIA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-2-2023
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN PLATAFORMA DE COMPRANET P-2023-00064116
CÓDIGO DE EXPEDIENTE EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET E-2023-00067882
NUMERO DE CONTROL INTERNO DGAD-LPNE-001-2023

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2023.

1
GENERALIDADES

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, así como lo establecido en su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia, la **Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes** por conducto de la Dirección General de Adquisiciones, **CONVOCÁ** a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-60-N51-901004997-N-2-2023**, en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el mismo y en las cuales se describen los requisitos de participación para la adquisición de cámaras de solapa requeridas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes dentro del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS. En estas especificaciones y sus anexos se entenderá por:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Servidor Público en quien recae la responsabilidad de dar cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **CONTRATO**.

ÁREA REQUIRENT O TÉCNICA: Para efectos de este procedimiento será el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, quien elaboró las especificaciones técnicas que se incluyen en la presente **CONVOCATORIA**, y que será el responsable de evaluar las propuestas técnicas que presenten los **LICITANTES**. Asimismo, será el encargado de responder las solicitudes de aclaraciones que sobre los aspectos de la **CONVOCATORIA** realicen los **LICITANTES**.

CFDI: Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

SECRETARIADO: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

COMPRANET: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.

CONTRATO: Instrumento legal que celebrará la **Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes** con el **PROVEEDOR** adjudicado en el que constarán los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

CONVOCANTE: La **Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, con domicilio en Av. de la Convención de 1914 oriente, número 104, 4º Piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180 Aguascalientes, Ags., teléfono 4499102500 ext. 5260, 5063 y 5027.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-2-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONVOCATORIA: Las condiciones establecidas para el cumplimiento de los requisitos en el desarrollo de los actos del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-60-N51-901004997-N-2-2023**.

DGAD: Dirección General de Adquisiciones de la **Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes**.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES: El tiempo máximo para la entrega de los bienes requeridos será de conformidad con lo establecido en el apartado II inciso a), así como en el apartado X inciso f) de esta **CONVOCATORIA**.

FOFISP: Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

GEA: Gobierno del Estado de Aguascalientes.

LICITANTE, PROVEEDOR, PARTICIPANTE: Persona física o moral que participe en el presente procedimiento con una proposición apegada a la **LEY** y en los términos de la presente **CONVOCATORIA**.

LICITACIÓN PÚBLICA: Procedimiento mediante el cual se realizará la adquisición de **BIENES** requeridos en la **CONVOCATORIA**.

LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: Oficinas del área requirente cuyas ubicaciones se establecen en el apartado X inciso f) de la presente **CONVOCATORIA**.

CONTRALORIA: Contraloría del Estado de Aguascalientes.

PRECIO NO ACEPTABLE Y PRECIO CONVENIENTE: Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un 10 por ciento a lo ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las propuestas presentadas en la misma **LICITACIÓN**, y precio conveniente es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la **LICITACIÓN**, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN: Servidor Público encargado de la vigilancia, coordinación y verificación de dar cumplimiento a la recepción de los bienes solicitados en esta **LICITACIÓN** señalado en el apartado X inciso f) de la presente **CONVOCATORIA**.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

SECRETARIA o SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

SEGOB: Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SESESP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

SEFI: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En relación con los artículos 29 de la **LEY**, y 39 primer párrafo fracción I del **REGLAMENTO**, respecto de la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:

I.	DATOS GENERALES
-----------	------------------------

- a) Datos de la **CONVOCANTE**: **Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, con domicilio en Av. de la Convención de 1914 oriente, número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180 Aguascalientes, Ags., teléfono 449 9102500 ext. 5260, 5063 y 5027.
- b) Número de **LICITACIÓN**: **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-60-N51-901004997-N-2-2023**. Los medios para la presentación de proposiciones serán por vía electrónica a través del sistema **COMPRANET**, en la fecha y horarios establecidos en el **Anexo A** de la **CONVOCATORIA**.
- c) **Número del código del procedimiento: P-2023-00064116.**
- d) La presente contratación será con la participación de recursos federales del ejercicio fiscal 2023, de conformidad con el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública **FOFISP**.
- e) Las proposiciones se presentarán sólo en idioma español; se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la **SFP**. Cuando se requiera la presentación de folletos o fichas técnicas originales y estos se encuentren en distinto idioma, el **LICITANTE** deberá anexar su traducción en español.
- f) El presente procedimiento no se encuentra financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni organismos Regionales o Multilaterales.

En relación con lo señalado en los artículos 29 de la **LEY**, y 39 primer párrafo fracción II del **REGLAMENTO**, respecto de la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:

II.	OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR MEDIANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA:
------------	--

- a) El objeto de la **LICITACIÓN** es para llevar a cabo la adquisición de cámaras de solapa requeridas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes dentro del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023 de acuerdo a las características y los datos que se señalan a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA, CONDICIONES DE PAGO, TIEMPO DE REPOSICIÓN, TIEMPO DE REPARACIÓN, GARANTÍA Y FORMA DE ENTREGA
1	838	PIEZA	CÁMARA DE SOLAPA: CÁMARA DE SOLAPA MARCA HIKVISION	TIEMPO DE ENTREGA:

	<p>MODELO. DS-MH2311/32G/gle o HYTERA MOD. VM780 128GB 3G/4G WIFI VT IP67.</p> <p>• CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - PESO: RANGO 190 GR - 210 GR. - PANTALLA: MÍNIMO 2.4 PULGADAS TFT LCD. - ALMACENAMIENTO: MÍNIMO 32 GB. - DIMENSIONES: INDISTINTO. - COLOR: INDISTINTO. - VISIÓN NOCTURNA: IR. - RANGO DE VISIÓN NOCTURNA: 10 MTS. - RESOLUCIÓN VIDEO: AL MENOS 1080@30FPS, 720P@30FPS. - CODIFICACIÓN O COMPRESIÓN VIDEO: H.264/H.265. - FORMATO VIDEO: MP4. - RESOLUCIÓN FOTOGRAFÍA: MÍNIMO 16 MEGA PIXELES. - FORMATO FOTOGRAFÍA: JPG. - CAMPO DE VISTA: MÍNIMO 100° GRADOS EN HORIZONTAL. - ANGULO AMPLIO, GRAN VISIÓN: SI. - FORMATO AUDIO: AAC. - CONECTIVIDAD: 3G/4G (FRECUENCIAS COMPATIBLES PARA MÉXICO). - WLAN: 802.11 B/G/N. - BLUETOOTH: BT 4.2. - LOCALIZACIÓN: GPS. - INTERFAZ: MINI USB O MICRO USB. - NORMA PROTECCIÓN: IP67 O IP68. - TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -20°C A +55°C. - TRANSMISIÓN EN TIEMPO REAL: SI. - ALTAZOZ: 1 W O MAYOR. - MICRÓFONO: SI. - PRE GRABACIÓN, PRO GRABACIÓN: SI. - ENCRIPCIÓN DE DATOS: SI. - BATERÍA: MÍNIMO 8 HORAS CONTINUAS DE DURACIÓN (MIN 3,300 MAH). - TIEMPO DE CARGA BATERÍA: 4 HRS. - RESOLUCIÓN PANTALLA: 320 X 240. - DOCK STATION ESPACIOS PARA BODYCAM'S: MÍNIMO 6 - DOCK STATION FUNCIÓN DE EXPORTACIÓN: SI. - DOCK STATION FUNCIÓN DE 	<p>60 DIAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE REPORTE AL PROVEEDOR EL IMPERFECTO VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE REPORTE AL PROVEEDOR EL IMPERFECTO VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA.</p>
--	---	---

	<p>REPROGRAMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN: SI.</p> <p>LA ENTREGA SERÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, AVENIDA AGUASCALIENTES ORIENTE S/N, EXEJIDO OJOCALIENTE, C. P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. AL PERSONAL DESIGNADO POR LA DEPENDENCIA.</p>	<p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EMPAQUETAD O ADECUADAME NTE PARA SU TRASLADO Y ENTREGA. TRASLADO Y ENTREGA DE LOS BIENES SON POR CUENTA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p>
--	--	---

- b) La partida será adjudicada a un solo **LICITANTE**, Indicación para efectos del artículo 29 fracción XII de la **LEY**.
- c) No se señalan precios de referencia por tratarse de precios fijos para la evaluación, y no de una oferta subsecuente de descuento.
- d) La adquisición será de los bienes, previamente descritos en el **inciso a)** de este apartado.
- e) La **CONVOCANTE** procederá a realizar el análisis de las proposiciones recibidas, mediante el criterio de evaluación binario.
- f) Se realizará un **CONTRATO** por el total adjudicado al **LICITANTE**.
- g) El **CONTRATO** a firmar deberá cumplir cuando menos con lo señalado en el modelo de **CONTRATO** de conformidad con el **Anexo O** de la **CONVOCATORIA**, sin embargo, podrá variar dependiendo de las características de la adjudicación que se derive de la **LICITACIÓN**, siempre respetando los requisitos señalados en los artículos 45 de la **LEY** y 39 fracción II inciso i) y 81 del **REGLAMENTO**.

En relación con el artículo 39 primer párrafo fracción III del **REGLAMENTO** y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 y 34 primer párrafo de la **LEY**, respecto de la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:

III. FORMA Y TÉRMINOS EN LOS QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO:

- a) El procedimiento se desarrollará en el tiempo que marca la **LEY** en su artículo 32.

PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

- b) El calendario de los eventos a desarrollarse se encuentra en el **Anexo A de la CONVOCATORIA**.
- c) Las proposiciones enviadas a través de **COMPRANET** deberán ser entregadas a más tardar en la fecha y hora establecidas en el **Anexo A de la CONVOCATORIA** en el apartado entrega de proposiciones, con fundamento en lo establecido en los artículos 34 primer párrafo y 35 de la **LEY**.
- d) Una vez recibidas por la **CONVOCANTE**, las proposiciones no podrán retirarse o dejarse sin efecto y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.
- e) Cada uno de los **LICITANTES** únicamente podrán presentar una proposición en el presente procedimiento.
- f) Con fundamento en lo establecido por los artículos 34 primer párrafo de la **LEY** y 39 fracción III inciso b) del **REGLAMENTO**, las proposiciones se presentarán de forma electrónica en la plataforma de **COMPRANET**, conteniendo todos los documentos señalados en el apartado VI de la **CONVOCATORIA**.
- g) No se llevará a cabo revisión preliminar de los documentos administrativos requeridos en la **CONVOCATORIA**.
- h) El **LICITANTE** deberá acreditar su existencia legal y en su caso la personalidad jurídica de su representante legal con la presentación del escrito señalado en el **Anexo B de la CONVOCATORIA**.
- i) De conformidad con lo establecido en los artículos 26 Bis fracción II de la **LEY**, 39 primer párrafo fracción III inciso b) del **REGLAMENTO**, la participación de los **LICITANTES** será a través de **COMPRANET**; por lo que para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, fracciones I y II de la **LEY**, las proposiciones serán firmadas por el Servidor Público que designe la **CONVOCANTE**, por el representante de la **CONTRALORIA** del Estado y los representantes del **ÁREA REQUIRENTE**.
- j) El fallo se dará a conocer a los **LICITANTES** en la fecha y hora establecida en el **Anexo A de la CONVOCATORIA**; la firma del contrato del **LICITANTE** adjudicado se efectuará dentro del plazo establecido en el artículo 46 de la **LEY**.

NOTA: Con fundamento en lo establecido por el artículo 29 fracción XI de la **LEY**, para esta **CONVOCATORIA** NO se aceptarán propuestas conjuntas, dado que según se desprende de la investigación de mercado realizado para esta **LICITACIÓN**, existen **PROVEEDORES** nacionales que pueden proveer por sí mismos en tiempo y forma los **BIENES** materia de la presente **CONVOCATORIA**.

IV. FORMA EN COMO DEBERÁN PRESENTAR SU PROPOSICIÓN PARA LA EVALUACIÓN:

Los documentos que deberán integrar su proposición de manera electrónica (escaneados) para la evaluación de documentos administrativos, proposición técnica y económica, así como para demostrar su solvencia, deberán integrarse como se especifica en la **CONVOCATORIA**; este incumplimiento será motivo de desechamiento de su proposición.

Los requisitos que se soliciten y tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la **LICITACIÓN**, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones no será objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidos. La inobservancia por parte de los **LICITANTES** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones, esto con fundamento en el artículo 36 de la **LEY**.

Respecto de los requisitos legales administrativos, numerales **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18** requisito propuesta técnica numeral 1 y requisito económico numeral 1 del apartado VI de la **CONVOCATORIA**, se señala que, **LA OMISIÓN EN SU ENTREGA O SU ENTREGA CON**

INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

También motivará el desechamiento de la proposición de algún **LICITANTE** si se comprueba que ha acordado con otro u otros elevar el costo de los **BIENES**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.

En relación con los artículos 29 de la **LEY** y 39 primer párrafo fracción IV del **REGLAMENTO**, respecto de la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

En relación con lo estipulado por los artículos 29 fracción XIII de la **LEY** y 39 primer párrafo fracción V del **REGLAMENTO**, en correlación con el criterio de evaluación binario establecido en el artículo 36 de la **LEY**, se tomará en cuenta lo siguiente:

- a) Presentación y cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** y de acuerdo con sus anexos.
- b) Solo serán consideradas las proposiciones de los **LICITANTES** que hayan anexado los documentos solicitados en el apartado VI de la **CONVOCATORIA**, en los términos ahí referidos.
- c) Cumplir con las características y especificaciones de los requerimientos técnicos en cuanto a entrega, calidad, oportunidad y servicio.
- d) Comprobación de la información proporcionada.
- e) Cumplir los requisitos y condiciones de la **CONVOCATORIA**, así como con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE** y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- f) En el caso de existir empate en importe e igualdad de condiciones, se adjudicará el **CONTRATO** al **LICITANTE** que se encuentre clasificado como microempresa, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- g) En caso de encontrarse en condiciones de igualdad de acuerdo a lo señalado en el inciso anterior se dará preferencia a los **LICITANTES** que cuenten con personas con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- h) En caso de empate de los supuestos señalados en los incisos anteriores se efectuará a favor del **LICITANTE** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la **CONVOCANTE** en el propio acto de fallo de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 tercer párrafo del **REGLAMENTO**.
- i) Cuando se presente error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la **CONVOCANTE**, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios.
- j) En el supuesto de que el **PROVEEDOR** que haya obtenido adjudicación no la acepte o no firme el **CONTRATO** por causas imputables a él mismo, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la **LEY**, pudiendo adjudicarle el **CONTRATO** al **LICITANTE** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, siempre y cuando el precio propuesto no sea superior al 10% respecto de la proposición solvente ganadora.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-2-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

En relación con el artículo 39 primer párrafo fracción VI del **REGLAMENTO** y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la **LEY**, respecto de la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:

VI. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

De conformidad con lo señalado en los artículos 27 último párrafo de la **LEY** y 50 del **REGLAMENTO**, todos los documentos deberán presentarse en idioma español y si estos se encuentren en distinto idioma, el **LICITANTE** deberá anexar su traducción en español; se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la **SFP (firma electrónica digital)**, y podrán estar foliados, para tal efecto se deberán numerar de manera individual los documentos administrativos, la proposición técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el **LICITANTE** a través de la plataforma **COMPRANET**.

REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS:

NUMERAL	DOCUMENTO
1.	<p>Las personas físicas y los representantes de las personas morales que participen en el presente procedimiento, acreditarán su existencia y personalidad jurídica de acuerdo con el escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o a nombre de su representada de acuerdo a lo contenido en el Anexo B de la CONVOCATORIA mismo que contendrá su RFC, nombre, razón social y domicilio, así como en su caso de su apoderado o de su Representante.</p> <p>Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa de su objeto social, adjuntar al escrito, copia del acta constitutiva, sus reformas y poderes constancia de situación fiscal vigente a la fecha de la presentación de su propuesta para confrontar puntualmente los datos asentados en el Anexo B.</p> <p>En caso de personas físicas adjuntar copia del documento expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cuanto a la actividad preponderante (Constancia de situación fiscal vigente a la fecha de la presentación de su propuesta)</p> <p>NOTA: Previamente a la firma del contrato el PROVEEDOR adjudicado deberá presentar original o copia certificada para cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y en su caso las facultades de su representante para suscribir el CONTRATO correspondiente.</p> <p>NOTA: SOLO PARA EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO carlos.venegas@aguascalientes.gob.mx CON COPIA AL CORREO aribel.perez@aguascalientes.gob.mx, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS ACTUALIZADOS EN LA FECHA DEL DIA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN:</p> <p>1. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA EN SENTIDO POSITIVO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).</p>

	<p>2. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT.</p> <p>3. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</p>
2.	<p><u>Manifiesto bajo protesta de decir verdad:</u></p> <p>Escrito bajo protesta de decir verdad en que manifieste su correo electrónico y domicilio completo para recibir, oír notificaciones y apercibimientos.</p>
3.	<p><u>Manifiesto bajo protesta de decir verdad:</u></p> <p>Escrito bajo protesta de decir verdad en que manifieste que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
4.	<p><u>Declaración de Integridad</u></p> <p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el LICITANTE manifieste, que por sí mismo o a través de interpósta persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de Gobierno del Estado de Aguascalientes, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. De conformidad con el Anexo I.</p>
5.	<p><u>Manifiesto bajo protesta de decir verdad:</u></p> <p>Escrito bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los BIENES que oferte son de procedencia nacional y cuentan con un porcentaje de contenido nacional de mínimo el 65%. De conformidad con el Anexo K.</p>
6.	<p><u>Manifiesto bajo protesta de decir verdad:</u></p> <p>Escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en cumplimiento de las normas oficiales NOM 208 y NOM 01 a nombre del importador de los BIENES solicitados.</p>
7.	<p><u>Manifiesto bajo protesta de decir verdad:</u></p> <p>Escrito bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad.</p>
8.	<p><u>Manifiesto bajo protesta de decir verdad:</u></p> <p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta que el LICITANTE se encuentra al corriente en el pago de cuotas obrero patronales ante el IMSS, deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL vigente a la fecha de apertura de su proposición, conforme al Anexo F, de igual manera el LICITANTE deberá adjuntar a la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social el comprobante de validación de la consulta.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-2-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

	<p>NOTA: De conformidad con lo establecido en el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 04 de mayo del año 2023, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de una vigencia de 15 DÍAS A PARTIR DE QUE HAYA SIDO GENERADA, tiempo que el contribuyente tiene para la formación de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p>
9.	<p>Relación de Tres Clientes:</p> <p>Relación que contenga un mínimo de TRES de sus principales clientes a los que haya realizado VENTA DE BIENES iguales o similares durante los dos últimos años contados a partir de la entrega de su proposición hacia atrás, deberá contar con nombre, razón social, domicilio completo legal y fiscal, teléfono, volumen de venta, tiempo de entrega y documentación comprobatoria consistente en una copia legible a color de una factura de venta o impresión de CFDI por cliente.</p> <p>Cabe mencionar que cada factura o impresión de CFDI deberán ser de clientes con distinto R.F.C.</p> <p>Así mismo las copias de facturas a color a las que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en términos del artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>En el Anexo H de la CONVOCATORIA se muestra el formato para la elaboración de la relación de clientes.</p>
10.	<p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad:</p> <p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el LICITANTE señale que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar dentro de los cinco días posteriores al fallo de adjudicación:</p> <p>a) Garantía de cumplimiento de CONTRATO Esto de conformidad con lo establecido en el Anexo J.</p>
11.	<p>Cartas de Recomendación:</p> <p>Los LICITANTES deberán de presentar dos cartas de recomendación expedidas por Dependencias, Entidades, Instituciones de Gobierno y/o particulares, dichas cartas deberán de contener nombre de la Dependencias, Entidades, Instituciones de Gobierno y/o particulares, domicilio, teléfono, nombre de contacto, debidamente firmadas, tener una antigüedad máxima de un año contado hacia atrás a partir de la fecha de presentación de la apertura de proposiciones, manifestando expresamente que los bienes se recibieron en tiempo y forma a entera satisfacción de la Dependencias, Entidades o Instituciones de Gobierno.</p>
12.	<p>Contratos:</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-2-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

	Deberá de presentar dos contratos concluidos con una antigüedad no mayor de 3 años contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones hacia atrás, esto con la finalidad de que acredite su experiencia en el giro.
13.	<p><u>Manifiesto bajo protesta de decir verdad:</u></p> <p>Escrito bajo protesta de decir verdad de acuerdo al Anexo D de la CONVOCATORIA.</p>
14.	<p><u>Manifiesto bajo protesta de decir verdad:</u></p> <p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, deberá adjuntar al escrito la OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA EN SENTIDO POSITIVO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), vigente a la fecha de apertura de su proposición conforme al Anexo E, de igual manera el LICITANTE deberá adjuntar a la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales el comprobante de validación de la consulta.</p>
15.	<p><u>Manifiesto bajo protesta de decir verdad:</u></p> <p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta que el LICITANTE se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el INFONAVIT. Así mismo deberá presentar Constancia de Situación Fiscal expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores denominado OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, vigente a la fecha de apertura de su proposición, conforme al Anexo G, de igual manera el LICITANTE deberá adjuntar a la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de INFONAVIT el comprobante de validación de la consulta.</p>
16.	<p><u>Identificación oficial con fotografía vigente:</u></p> <p>(Credencial de elector a color, pasaporte o cédula profesional a color) del representante legal o apoderado legal o de la persona física escaneada(s) del original o de la(s) copia(s) certificada(s).</p>
17.	<p><u>Carta de Apoyo:</u></p> <p>Los LICITANTES deberán de presentar carta de apoyo membretada, de la empresa fabricante y/o importador y/o distribuidor mayorista autorizado de los productos ofertados, la cual deberá contener los siguientes requisitos: estar dirigida a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, señalar el nombre y número de LICITACIÓN, señalar el número de la partida de los BIENES solicitados, las cantidades que oferta y establecer que es fabricante o distribuidor de los BIENES de los cuales brinda el respaldo de apoyo de la garantía por un lapso de 12 meses y que brindara capacitación, y que cuenta con la capacidad de producción o distribución conforme a la cantidad que se solicita, por lo que cuenta con la capacidad de respuesta para suministrar los BIENES dentro de los plazos y condiciones que se establecen en la presente CONVOCATORIA.</p> <p>Así mismo se deberá adjuntar a la carta una copia simple de las normas NOM-208 y NOM-01 a nombre del importador de los BIENES solicitados.</p> <p>Es importante recalcar que la carta que expida el fabricante de los BIENES tiene que ser dirigida únicamente al LICITANTE, no así a través de terceras personas.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-2-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

	Dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a diez días naturales a la fecha del acto de apertura de proposiciones y deberán presentarse en papel membretado del fabricante anotando todos los datos referentes a la Licitación Pública en idioma español.
18.	Anexar formato de pago vía electrónica, para el caso de que resultare adjudicado en la LICITACIÓN , el cual se establece en el Anexo N de la CONVOCATORIA .

REQUISITO PROPUESTA TÉCNICA:

1.	Proposición Técnica , conforme a la forma establecida en el Anexo L de la CONVOCATORIA , especificando la descripción pormenorizada de los BIENES requeridos, firmado por el representante legal, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.
----	---

REQUISITO ECONÓMICO:

1.	Proposición Económica de acuerdo al formato establecido en el Anexo M de la CONVOCATORIA , firmada por el representante legal, especificando:
	<ul style="list-style-type: none"> a) Presentar proposición económica indicando el precio unitario del bien, subtotal, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), total y gran total. b) La CONVOCANTE no otorgará anticipos. c) Indicar el mejor tiempo de entrega a que se compromete, el cual no deberá sobrepasar la fecha establecida en el apartado X inciso f) de la CONVOCATORIA d) En caso de otorgar descuentos especiales, deberán indicarse en la propuesta económica y reflejarlos en el precio unitario de la partida. e) La propuesta deberá incluir la descripción completa de los BIENES. f) Indicar la garantía con que estarán cubiertos los BIENES adquiridos. g) Indicar la vigencia de la propuesta. h) Indicar que el traslado de los BIENES es por cuenta y riesgo del LICITANTE. i) Cualquier otro concepto adicional.

En relación con el artículo 39 primer párrafo, fracción VII del **REGLAMENTO** y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29, fracción XIV de la **LEY**, respecto de la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:

VII.	DOMICILIO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.
-------------	---

El domicilio de la **SFP** se encuentra ubicado en Avenida Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020, instancia competente para recibir, conocer y resolver inconformidades derivadas de procesos con recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

La dirección electrónica para presentar inconformidades electrónicas por parte de los **LICITANTES** que enviarán su proposición por esa vía, será en la dirección <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145>

Así mismo el domicilio de la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. José María Chávez, # 123, Centro Comercial Plaza Patria, Planta Alta, local 40, Zona Centro, C.P. 20000 de la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

En relación con el artículo 29 de la **LEY**, respecto de la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:

VIII. ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA:

a) IMPEDIMENTOS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:

Están impedidos para presentar proposiciones aquellos **PROVEEDORES** que no cuenten con la capacidad para la adquisición de **Bienes** objeto de la **LICITACIÓN**, requeridos por el **ÁREA REQUIRENT** o que se encuentren comprendidos en alguno de los supuestos previstos por los artículos 50 y 60 de la **LEY** o por otras disposiciones relativas aplicables.

1.- Información General.

Con fundamento en el artículo 27 de la **LEY**, los interesados deberán presentar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía**”, publicado en el **D.O.F.** el 28 de junio del año 2011, en cuyo caso, deberán previamente haber calificado sus medios de Identificación electrónica ante la **SFP**, haber obtenido el programa informático y contar con el certificado digital vigente que como medio de identificación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones y documentación complementaria.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 Bis fracción II de la **LEY** se hace del conocimiento de los **LICITANTES** que la **LICITACIÓN** será electrónica en la cual deberán presentar sus proposiciones de manera electrónica según lo requerido en la **CONVOCATORIA**.

Este procedimiento de contratación se convoca mediante Licitación Pública Nacional Electrónica y solo podrán participar **LICITANTES** de nacionalidad mexicana.

2.- Observadores

Por tratarse de una **LICITACIÓN** electrónica no habrá observadores.

b) COSTO DE LA CONVOCATORIA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la **LEY**, la obtención de la **CONVOCATORIA** no tendrá costo y estará a su disposición en la página de **COMPRANET**.

c) LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN:

Los actos de la **LICITACIÓN** se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la **Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, ubicada en Av. de la Convención de 1914 Ote, núm. 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., iniciándose puntualmente en las fechas y horas señaladas en el **Anexo A** de la **CONVOCATORIA**. Los actos se realizarán a través de **COMPRANET** y sin la presencia de los **LICITANTES** por tratarse de una **LICITACIÓN** electrónica.

d) PERSONAL AUTORIZADO:

El personal autorizado para recibir las proposiciones, garantías, poderes y demás análogos, así como de la organización y coordinación de todas las actividades y actos de la **LICITACIÓN** son:

- Roberto Carlos Malo Macías.
- Mauricio de la Serna Hernández.
- Aribel Pérez Beltrán.
- Melisa Pasillas Valdivia.

e) JUNTA DE ACLARACIONES:

De conformidad con lo establecido por los artículos 33 y 33 Bis de la **LEY**, en relación con el artículo 46 del **REGLAMENTO**, la junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la hora y fecha establecida en el **Anexo A** de la **CONVOCATORIA** conforme al siguiente orden:

1. A más tardar veinticuatro (24) horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones, los **LICITANTES** que decidan participar en este procedimiento de **LICITACIÓN**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo J.A.** de la **CONVOCATORIA**, deberán remitir a la **CONVOCANTE** por escrito y en papel membretado del **LICITANTE** participante, las preguntas que tengan sobre el contenido de la **CONVOCATORIA** a través del sistema **COMPRANET**, a las cuales deberán anexar un escrito en el que manifiesten su interés de participar en el procedimiento, **requisito indispensable** para poder contestarle las preguntas presentadas. El escrito deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 48 fracción V del **REGLAMENTO**, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 45 de dicho ordenamiento legal (**Anexo C de la CONVOCATORIA o formato que se genera en la plataforma compranet**).

Será optativo para los **LICITANTES** enviar preguntas. Si la **CONVOCANTE** no recibe las preguntas y el escrito de interés en participar en la **LICITACIÓN**, en el tiempo establecido no se dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

2. En el día y hora señalados para la celebración de la junta de aclaraciones, la **CONVOCANTE** contestará las preguntas de los **LICITANTES** recibidas en tiempo y forma, de conformidad con lo señalado en el **Anexo J.A.** de la **CONVOCATORIA** siempre que hayan manifestado su interés en participar en la **LICITACIÓN**. Los que no manifiesten su interés de participar en la **LICITACIÓN** en los días establecidos para la disposición de la **CONVOCATORIA** de conformidad con el **Anexo A** de la **CONVOCATORIA** no podrán formular preguntas.

Las solicitudes de aclaraciones que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la **LEY** y **Anexo J.A.** de la **CONVOCATORIA**, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.

3. Acto seguido, se darán a conocer a los **LICITANTES** a través de **COMPRANET** las respuestas a las preguntas recibidas en tiempo y forma y se les otorgará como plazo 6 horas para formular nuevas preguntas por escrito, relacionadas con las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE**.

4. La Convocante podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, señalando fecha y hora para sus celebraciones al concluir la primera junta. Las respuestas sobre las preguntas de cada **LICITANTE** que reciba la **CONVOCANTE** quedarán asentadas en el acta correspondiente, la cual será dada a conocer a los **LICITANTES** a través del sistema **COMPRANET**.
5. El acta derivada de la junta de aclaraciones será publicada en el sistema **COMPRANET** en el expediente correspondiente a esta **LICITACIÓN**, a través de la cual los **LICITANTES** tendrán acceso a la misma. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal del acta de junta de aclaraciones.
6. Las preguntas deberán exponerse de manera clara y precisa y versarán exclusivamente sobre el texto de la **CONVOCATORIA** y sus respectivos anexos.
7. No se efectuarán aclaraciones posteriores a la última junta, por lo que se recomienda a los **LICITANTES** revisar detalladamente la **CONVOCATORIA**.

Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de la **CONVOCATORIA** de este procedimiento y deberán ser consideradas por los **LICITANTES** en la elaboración de sus proposiciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33, penúltimo párrafo de la **LEY**.

f) **ETAPAS DE LA LICITACIÓN:**

Los actos de la **LICITACIÓN** se llevarán a cabo sin la presencia de los **LICITANTES**, sus proposiciones deberán enviarse en la fecha y hora establecidas en el **Anexo A** de la **CONVOCATORIA**, esto a través del sistema **COMPRANET**.

Los actos de inscripción, apertura de proposiciones y fallo, serán coordinados por el personal facultado por la **CONVOCANTE**, señalado en el Apartado VIII inciso d) de la **CONVOCATORIA**.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la **LEY**; en el caso de las proposiciones presentadas a través de **COMPRANET**, serán mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SFP**.

De conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la **LEY**, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Terminada la inscripción, se hará el recuento de los **LICITANTES** que notificaron su interés en participar a través de **COMPRANET**.
2. Se declarará oficial el inicio de la apertura.
3. Se abrirán las proposiciones recibidas a través de **COMPRANET**, se imprimirá toda la documentación presentada por cada licitante de acuerdo a cada requisito. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la **LEY**.

PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

4. El servidor público que la **CONVOCANTE** designe, el representante de la **CONTRALORIA** y el representante del **ÁREA REQUIRENT**, rubricarán la oferta técnica y económica de las proposiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Los **LICITANTES** aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema **COMPRANET**.

5. Se señalará la partida de la propuesta económica y el importe de la misma.

5.1 Para constancia, el Servidor Público que designe la **CONVOCANTE**, el representante de la **CONTRALORIA** y el representante del **ÁREA REQUIRENT Y TÉCNICA** rubricarán las proposiciones de los **LICITANTES**, mismas que junto con los demás documentos recibidos quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su posterior evaluación.

5.2 En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis técnico, y se dará lectura al precio unitario de cada una de la partida, así como al importe total de cada proposición, los cuales se incluirán en el acta respectiva. El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones. Lo anterior con fundamento en el artículo 47 octavo párrafo del **REGLAMENTO**.

5.3 Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe total de cada una de ellas anexando copia de las propuestas económicas recibidas, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 47, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO**; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **LICITACIÓN**, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del establecido originalmente.

6. La **Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes** procederá a realizar el análisis de las propuestas recibidas, mediante el criterio de evaluación **BINARIO** (justificación en términos del artículo 36 segundo párrafo de la **LEY**, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los **LICITANTES** con las características y especificaciones del bien a adquirir, en tal sentido, el precio constituye el único diferenciador entre ellos):

6.1 En caso de que algún documento de los presentados dentro de las proposiciones no cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** se procederá a desechar su proposición.

6.2 En caso de que algún **LICITANTE** no reúna la totalidad de los requisitos se desechará su proposición y se dará a conocer a través de la publicación del acta respectiva en el sistema **COMPRANET** en qué consistió la irregularidad.

7. La **Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes** conjuntamente con el **ÁREA TÉCNICA** evaluará en lo que le corresponde, los aspectos técnicos, financieros y las condiciones de calidad, precio y oportunidad ofrecidas por cada **LICITANTE** mediante el criterio de evaluación binario, el cual establece que se adjudicará a quien cumpla los requisitos

establecidos por la **CONVOCANTE** y oferte el precio más bajo. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 36 y 36 Bis de la **LEY**.

- 7.1 Una vez hecha la evaluación de las propuestas económicas, el **CONTRATO** se adjudicará al **LICITANTE** que cumpla con todos los requisitos y que reúna las mejores condiciones económicas, financieras y oferte el precio más bajo, cumpliendo con el tiempo de entrega, calidad y oportunidad, que garanticen la entrega de la totalidad de los **BIENES** requeridos a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE** y **ÁREA TECNICA**.
- 7.2 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requisitos de la **CONVOCATORIA** y se encuentren en el supuesto de empate, el **CONTRATO** se adjudicará de conformidad con lo señalado en el apartado V incisos f), g) y h) de la **CONVOCATORIA**, en función de los criterios de adjudicación y el punto que antecede.
- 7.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la **LEY**, la **Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes** emitirá un fallo que se dará a conocer a través de **COMPRANET**, en la fecha fijada para tal fin, poniéndose a disposición, para efectos de su notificación.

Cuando no se hubieren establecido para dicha evaluación el criterio relativo a puntos y porcentajes o el de costo beneficio, la **CONVOCANTE** evaluará, en su caso, al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo.

Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas con su importe respectivo, y en su caso, se anotarán también las que hubiesen sido desechadas por no satisfacer los requisitos estipulados en la **CONVOCATORIA**, indicando el motivo de su desechamiento y el fallo de la **LICITACIÓN**.

Dicha acta será publicada en el sistema **COMPRANET** el mismo día en que se celebre la junta pública, por lo que los **LICITANTES** se darán por notificados a través de ese medio respecto del mismo.

f) BIS. - REQUISITOS A CONSIDERAR

Los **LICITANTES** además de los requisitos solicitados con anterioridad, deberán cumplir con lo siguiente:

1. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de **COMPRANET**, y que, a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la **SFP**. En dicha información quedarán comprendidas las proposiciones, la documentación distinta a esta y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridas por la **CONVOCANTE**.
2. Notificarán oportunamente a la **SFP**, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante legal al que le haya sido entregado un certificado digital.
3. Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.

4. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por la **CONVOCANTE**, cuando el sobre en el que se presente dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

f) TER. - INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPOSICIONES

Las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica a través de **COMPRANET**, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los apartados II, IV, VI y VIII de la **CONVOCATORIA**, así como en sus anexos y deberán acompañar el archivo de su propuesta técnica y económica en formatos Word, Excel, pdf, html o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, según se requiera.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de **LICITACIÓN** y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafo, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la **SFP**.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la **SFP** les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las proposiciones que contendrán la propuesta técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el **LICITANTE** deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la **SFP** le proporcione **COMPRANET**.

Los **LICITANTES** deberán enviar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, concluyendo el envío de estas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la **SFP** a través de **COMPRANET**.

g) ¿CUÁNDO SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN?:

Con fundamento en lo previsto por el primer párrafo del artículo 38 de la **LEY**, la **Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes** procederá a declarar desierto el procedimiento de adquisición, en los supuestos que señala ese ordenamiento legal, así como en los casos siguientes:

1. Cuando no exista al menos un **LICITANTE** que haya enviado su proposición a través de **COMPRANET**;
2. Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos y condiciones establecidas en la **CONVOCATORIA**;
3. Cuando sus precios no sean aceptables previa investigación efectuada por la **Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes**;

PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

4. Cuando todas las propuestas económicas, sean mayores a los recursos presupuestales autorizados para esta adquisición, de conformidad con lo dispuesto por la **LEY**.
5. Si se tiene evidencia de arreglos entre **LICITANTES** para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades y no quede cuando menos un **PARTICIPANTE** sin descalificar.
6. Si no se formaliza el **CONTRATO** por causas imputables al **PROVEEDOR** y la diferencia de la proposición solvente ganadora con la siguiente proposición solvente más baja sea superior al porcentaje del 10% establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la **LEY**.

h) DERECHOS DE LA CONVOCANTE:

Para los efectos de la **LICITACIÓN**, por los derechos de la **CONVOCANTE** se entenderán las facultades conferidas a la **Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes** por el artículo 9, segundo párrafo de la **LEY** y demás disposiciones relativas aplicables.

i) DERECHOS DE LOS LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN SEA DESECHADA:

Los **LICITANTES** cuyas proposiciones hayan sido desechadas durante el procedimiento, podrán consultar las actas derivadas de los eventos en el sistema **COMPRANET**.

j) DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES:

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 36 y 37 fracción I de la **LEY**, la **CONVOCANTE** desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes numerales:

1. Por presentar su proposición a través de **COMPRANET** sin firma electrónica digital, conforme a lo establecido en último párrafo del artículo 27 de la **LEY**, así como el artículo 50 del **REGLAMENTO**.
2. Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la **CONVOCATORIA** y sus anexos, siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afectan la solvencia de la proposición los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN**; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida; y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

3. Cuando los **BIENES** propuestos no correspondan a las características y especificaciones solicitadas por la **CONVOCANTE**.
4. En caso de encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la **LEY**.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-2-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

5. Por no presentar la totalidad de los documentos solicitados en la **CONVOCATORIA** y que afecten la solvencia de su proposición.
6. Por incurrir en falsedad de la información presentada en cualquiera de las proposiciones, ya sea en forma parcial o total, siempre que lo determine la **CONTRALORIA**.
7. Cuando la **Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes** compruebe que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar los precios de los **BIENES** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**, o generar situaciones que resulten contraproducentes a los intereses Institucionales.
8. Si condiciona su propuesta económica o técnica.
9. Si la propuesta técnica o económica contiene tachaduras o enmendaduras.
10. Cuando no presente escrito en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se conducirá con integridad, absteniéndose de adoptar conductas con los servidores públicos de la **Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas (escrito contenido en el **Anexo I** de la **CONVOCATORIA**)
11. Por conocimiento que tenga la **CONVOCANTE**, en cualquier momento, antes de la notificación de fallo de adjudicación de incumplimiento comprobado del **LICITANTE** por causa imputable a su parte, de cualquier obligación contraída con cualquier Poder del Estado o sus Municipios, de otra Entidad Federativa o sus Municipios o de la Federación.
12. Cuando la propuesta económica, sea mayor a los recursos presupuestales autorizados para la partida de esta licitación. En el entendido de que, en caso de exceder el techo presupuestal, será causa de desechamiento de la misma.

En cualquier caso, el desechamiento de proposiciones se comunicará en el acto de fallo según corresponda, haciéndose constar en el acta respectiva los motivos que la sustenta.

k) CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 cuarto párrafo de la **LEY**, se podrá cancelar la **LICITACIÓN** en los siguientes casos:

1. En caso fortuito o de fuerza mayor, o
2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los **BIENES**, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **CONVOCANTE**.

En relación con el artículo 39 primer párrafo, fracción VI del **REGLAMENTO** y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la **LEY**, respecto de la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:

IX INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA PROPOSICIÓN

Además de lo señalado en los Apartados II, IV y VI de la **CONVOCATORIA** se deberá cumplir con lo siguiente:

a) PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 34 primer párrafo y 35 fracción I de la **LEY**, la proposición se presentará de forma electrónica.

DE FORMA ELECTRÓNICA: Deberán incluirse en dichas proposiciones todos los documentos aplicables solicitados en el apartado VI de la **CONVOCATORIA**, en formato PDF, foliados tal y como se solicitan en el mencionado apartado.

b) CONDICIONES A LAS QUE SE COMPROMETERÁN LOS LICITANTES:

1. Todos los documentos cuya impresión dependa del **LICITANTE** deberán presentarse en papel membretado y anexando la documentación exigida en el apartado VI de la **CONVOCATORIA**.
2. La descripción técnica deberá presentarse con firma digital de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 bis fracción II de la **LEY**, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.
3. Se deberá indicar claramente las especificaciones y características técnicas de los **BIENES** ofertados.
4. Se deberá indicar la vigencia de la cobertura de la garantía a la que se comprometen, la cual deberá ser en apego a lo señalado en el apartado X inciso a) de la **CONVOCATORIA**.
5. Los Bienes ofertados deberán cumplir con las características y especificaciones del apartado II de la **CONVOCATORIA**.

c) FALLO DE ADJUDICACIÓN:

El **CONTRATO** se adjudicará a aquel **LICITANTE** cuya proposición resulte solvente porque reúna en función de los criterios de adjudicación establecidos en la **CONVOCATORIA** las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE** y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El fallo de la **CONVOCANTE** será inapelable.

La fecha de fallo de adjudicación se especifica dentro del calendario establecido en el **Anexo A** de la **CONVOCATORIA**.

X GARANTÍAS Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

a) GARANTÍAS:

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 48, fracción II, 49 fracción III y 53 segundo párrafo, todos de la **LEY**, los **PROVEEDORES** que celebren los **CONTRATOS** a que se refiere dicho ordenamiento deberán constituir a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes** las siguientes garantías.

PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

1. Garantía de cumplimiento de **CONTRATO** equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor total de la adjudicación en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la Federación de conformidad con lo establecido en el artículo 103 primer párrafo del **REGLAMENTO** de la **LEY**, siendo las siguientes:

- Fianza otorgada por institución autorizada a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes**;
- Depósito de dinero constituido ante la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes**.

Debiendo precisar el número de **CONTRATO** y tipos de **BIENES** que se garantizan. Esta garantía será constituida únicamente por el **PROVEEDOR** adjudicado, dentro de los de diez días naturales siguientes a la firma del **CONTRATO**. Lo anterior en concordancia con lo ordenado por los artículos 48 cuarto párrafo y 49 fracción III de la **LEY**.

En caso de presentar fianza, la póliza deberá prever las declaraciones a que se refiere el artículo 103 del **REGLAMENTO** en su fracción I, inciso a), b), c) y d).

b) ¿CUÁNDO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO?

1. Cuando el participante adjudicado incumpla en alguna de las condiciones establecidas en los apartados IV, V y VI de la **CONVOCATORIA** o contenidos en el texto de las mismas;
2. Cuando se presente incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** adjudicado a alguna de las obligaciones a su cargo; se actualice alguna causa de rescisión establecida en el respectivo **CONTRATO** de adjudicación o por incumplimiento de las obligaciones señaladas en la **CONVOCATORIA** o sus anexos y en la **LEY**;
3. Cuando el **PROVEEDOR** entregue los **BIENES** con características que no correspondan a las solicitadas en su propuesta técnica;
4. Cuando los **BIENES** requeridos sean entregados en malas condiciones y no sean recibidos a entera satisfacción por parte del **ÁREA REQUIRENTE** conforme a lo solicitado;
5. Cuando los **BIENES** requeridos no sean entregados en las condiciones pactadas, o una vez entregados se detecte que los mismos tienen defectos de fabricación y el **PROVEEDOR** adjudicado se niegue a reponer los mismos en el término señalado para el efecto;
6. Cuando no entregue en tiempo y forma los **BIENES** solicitados; o
7. Cuando se rescinda el **CONTRATO**, por causas imputables al **PROVEEDOR**.

Tratándose de incumplimiento del **PROVEEDOR** por la omisión en la entrega de los **BIENES**, con fundamento en el artículo 51 de la **LEY**, los intereses se calcularán sobre el monto de las cantidades entregadas y se computarán por días calendario desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes**.

c) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA:

Para la garantía de cumplimiento del **CONTRATO**, la **Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes** otorgará a los **PROVEEDORES** su autorización por escrito para que proceda a cancelar la garantía correspondiente, en el momento en que éstos acrediten haber cumplido con las condiciones pactadas en dicho **CONTRATO**.

d) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la **LEY** como resultado de la adjudicación, la **Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes** y el **PROVEEDOR** adjudicado deberán suscribir el **CONTRATO** correspondiente **Anexo O**, dentro de los quince días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación correspondiente.

A efecto de formalizar el **CONTRATO**, este deberá ser suscrito por el **PROVEEDOR** adjudicado o por su representante legal debidamente facultado para tal efecto, así mismo el **PROVEEDOR** adjudicado está obligado a presentar a la firma del **CONTRATO**, los documentos que acrediten la existencia y personalidad jurídica del **LICITANTE**, Constancia de situación fiscal, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (**SAT**), Opinión de cumplimiento de obligaciones **IMSS** y Opinión de cumplimientos de obligaciones **INFONAVIT** descritas en la **CONVOCATORIA**, actualizados a la fecha del fallo de adjudicación, firmados por el **PROVEEDOR** adjudicado o su representante legal debidamente facultado.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de **CONTRATO** señalado en el **Anexo O** de la **CONVOCATORIA** y obligará a las partes a firmarlo en quince días naturales.

El modelo de **CONTRATO**, podrá variar en algunos aspectos y detalles derivados del propio procedimiento de **LICITACIÓN**, pero siempre cumpliendo con los requisitos señalados en los artículos 45 de la **LEY** y 39 fracción II, inciso i); 81 del **REGLAMENTO**.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la **CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PROVEEDOR** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 % (diez por ciento).

e) CONDICIONES DE PAGO:

La **Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes** no otorgará anticipo. El pago total se realizará en Moneda Nacional contra entrega de los **BIENES** dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de impresiones de **CFDI**.

Precio fijo durante la vigencia del **CONTRATO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, primer párrafo de la **LEY**.

PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

En caso de que las impresiones de los **CFDI** entregadas por el **PROVEEDOR** para su pago, presenten errores o deficiencias, la **SEGOB** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **PROVEEDOR** presenta la corrección no se computará para efectos del artículo 51 de la **LEY**.

El pago de los **BIENES** quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El pago se realizará en Moneda Nacional en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la impresión del **CFDI** que ampare la adquisición de los bienes, con acuse de recibo anexo firmado por los responsables de la recepción de los **BIENES** para tal efecto.

Cabe hacer mención que las impresiones de los **CFDI** deberán presentarse selladas y firmadas de recibido a entera satisfacción en las oficinas de la **SEGOB**, Ubicadas en Palacio de Gobierno, Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags., C.P. 20000 de lunes a viernes de las 08:00 a las 14:00 horas, con la persona responsable de la recepción y trámite de pagos.

La documentación que deberá presentar será el original y copia del pedido (por ambos lados), de igual forma las impresiones de los **CFDI** y los pedidos deberán presentarse sellados y firmados de recibido a entera satisfacción por el **ÁREA REQUIRENTE**, con los siguientes datos fiscales:

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes

Av. de la Convención de 1914 Ote. Número 102

Col. del Trabajo, C.P. 20180

Aguascalientes, Ags.

R.F.C.: SFI-011030-DU4

- f) **TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** El tiempo máximo para la entrega de los **BIENES** se establece en el apartado segundo inciso a) de la presente Convocatoria como sigue:

PARTIDA	TIEMPO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
1	60 días naturales contados a partir del fallo de adjudicación	Av. Aguascalientes Oriente S/N, Col. Ejido Ojocaliente, C.P. 20190 Aguascalientes, Ags.	Licenciado Jonas Chávez Marin , Subsecretario de Seguridad Pública, o quien lo sustituya en sus funciones.

- g) **PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO:**

En caso de atraso en el cumplimiento del **CONTRATO** por causa imputable al **PROVEEDOR** este será penalizado con el 2 (dos) al millar del valor de la adquisición por cada día de atraso en la entrega de los **BIENES** de acuerdo a la fecha establecida en el pedido y/o **CONTRATO** de adjudicación respectivo.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-2-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

No obstante, la aplicación de las penas convencionales antes indicadas, la **Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes** podrá rescindir el **CONTRATO** respectivo.

La **Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes** será la facultada para aplicar las penas convencionales y no son negociables de conformidad con el artículo 53 de la **LEY**.

Asimismo, los proveedores quedarán obligados ante la **CONVOCANTE** y/o **ÁREA REQUIRENT** de los bienes, a responder de los defectos de fabricación de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos que se señalaran en el **CONTRATO** respectivo y en la legislación aplicable

h) SANCIONES E INDEMNIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO:

En caso de que el **PROVEEDOR** incumpliese en la entrega o no entregue de acuerdo a la, calidad, tiempo y lugar de entrega o especificaciones técnicas de los **BIENES** adjudicados, señaladas en el apartado II inciso a) o por incumplimiento de cualquier otra obligación a su cargo, se hará efectiva la garantía por concepto de cumplimiento de **CONTRATO**.

i) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO:

La **Secretaria de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes** podrá rescindir administrativamente el **CONTRATO**, por incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR**, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de la **LEY**, sin que se requiera declaración judicial para tal efecto.

j) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el **CONTRATO** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **CONTRATO**, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **Secretaría de la Función Pública**. En estos supuestos la **CONVOCANTE** reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **CONTRATO** correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la **LEY**.

k) CANTIDADES ADICIONALES Y NEGOCIACIONES:

La **Secretaria de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes** podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del **CONTRATO** durante su vigencia, siempre que no rebase en conjunto el veinte por ciento de los **BIENES** establecidos, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la **LEY**.

PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

La **CONVOCANTE** se abstendrá de hacer modificaciones no contempladas en la **CONVOCATORIA** y que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en contravención a lo dispuesto por el artículo 52 último párrafo de la **LEY** y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un **PROVEEDOR** comparadas con las establecidas originalmente en la **CONVOCATORIA**.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un **CONTRATO** se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los **BIENES** aún no entregados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del **CONTRATO** correspondiente, la **CONVOCANTE** deberá reconocer incrementos o requerir reducciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 segundo párrafo de la **LEY**.

Ninguna de las condiciones contenidas en la **CONVOCATORIA**, así como en las proposiciones presentadas por los **PROVEEDORES** podrá ser negociada, después de haber sido aceptadas por la **CONVOCANTE**.

I) INCONFORMIDADES:

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la **LEY**, los **LICITANTES** podrán inconformarse ante la **SFP**, por cualquier acto de este procedimiento de adquisición que contravenga las disposiciones que rigen la materia de la **LEY** de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el programa informático (**COMPRANET**) que les proporcione la **SFP** dentro del término establecido para tal efecto en el artículo y ordenamiento legal citado en el párrafo anterior.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafo, medios de identificación electrónica previamente certificados por la **SFP** a través de **COMPRANET**.

La dirección de internet para la presentación de inconformidades es la siguiente: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> apartado inconformidades electrónicas.

m) CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten con motivo de la **LICITACIÓN** se resolverán con apego a lo previsto en la **LEY**, el **REGLAMENTO** en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la **SFP**, exhiba los archivos electrónicos que obran en la plataforma **COMPRANET**, así como la impresión de estos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-2-2023
 PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

GUÍA DE FORMATOS PARA LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONSIDERAR LOS LICITANTES

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS

Licitación Pública NACIONAL Electrónica Número LA-60-N51-901004997-N-2-2023

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARTICIPANTE?
J.A.	Formato para presentación de preguntas sobre la Convocatoria de la LICITACIÓN	A decisión del LICITANTE

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARTICIPANTE?
A	Calendario de Eventos	Sí
B	Acreditación del LICITANTE	Sí
C	Escrito de interés en participar en la LICITACIÓN	Sí
D	Manifiesto bajo protesta de decir verdad	Sí
E	Manifiesto y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales SAT	Sí
F	Manifiesto y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales IMSS	Sí
G	Manifiesto y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales INFONAVIT	Sí
H	Relación de clientes principales y copia del CFDI	Sí
I	Manifiesto bajo protesta de decir verdad Declaración de Integridad	Sí
J	Manifiesto bajo protesta de decir verdad garantía	Sí
K	Manifiesto bajo protesta de decir verdad de contenido nacional	Sí
L	Propuesta Técnica	Sí
M	Propuesta económica	Sí
N	Autorización de pago vía electrónica	Sí
O	Modelo de contrato	Sí

PARA EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DOCUMENTOS ORIGINALES	¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO?
Documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.	Sí
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales SAT de conformidad con lo establecido en el apartado VI numeral 5, Anexo E de la presente Convocatoria. Con fecha del día del fallo de adjudicación.	Sí

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-2-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el apartado VI numeral 6, Anexo F de la presente Convocatoria. Con fecha del día del fallo de adjudicación.	Sí
Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de conformidad con lo establecido en el apartado VI numeral 7, Anexo G de la presente Convocatoria. Con fecha del día del fallo de adjudicación.	Sí
<p>Para el LICITANTE que resulten adjudicado en la presente LICITACIÓN y que no se encuentren dados de alta o refrendados en el Padrón de PROVEEDORES de Gobierno del Estado de Aguascalientes, deberán realizar a la brevedad el trámite de registro o refrendo, ya que de lo contrario no podrá emitirse el pedido de compra correspondiente,</p> <p>Ingresar a la página de “Hoy se Compra” http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/SAE/Hoysecompra/</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Posicionarse en el apartado de “Proveedores” 3. Dar clic en el ícono de inscripción si deseas tramitar el registro por primera vez o si dejaste de actualizar tu registro por dos años o más. 4. Dar clic en el ícono de refrendo si deseas tramitar el refrendo del año en curso. 5. Si desea consultar el estatus de su registro, deberá dar clic al ícono de consultas. Si no aparece su registro puede ser porque no está inscrito o no ha actualizado su registro por dos años o más. 	Sí

NOTAS IMPORTANTES que deberán considerar los **LICITANTES** para el envío de sus proposiciones:

- Los documentos y propuestas requeridos en la **LICITACIÓN** serán capturados por la **CONVOCANTE** en el Sistema **COMPRANET** indicando el apartado, numeral y nombre del documento, esto con el fin de que sean identificados de manera clara y precisa. Por tal situación se les solicita atentamente a los **LICITANTES PARTICIPANTES** que al incluir cada uno de sus documentos, estos hagan mención al apartado, numeral y nombre del documento.
- De igual forma al guardar cada uno de los documentos requeridos se sugiere sean identificados (guardados) con el nombre del apartado, numeral, y siglas de la empresa, sin que el nombre sea muy largo, porque de lo contrario se ocasionan problemas para accesar e imprimir los mismos al momento de la apertura de proposiciones. Ejemplo y/o sugerencia. **ApartVI-num1-CAL**, **ApartVI-num2-CAL**, **ApartVI-num3-CAL-NA** (**NA** significaría “no aplica”), etc.
- En la situación de que el **LICITANTE** no le aplique alguno (s) de los documentos del apartado VI y/o anexos de la **CONVOCATORIA**, se solicita que al momento de subir al sistema **COMPRANET** cada uno de los numerales del referido apartado, presente el documento indicando que no aplica (en caso de ser necesario indicar por qué no aplica).
- Los formatos de los anexos se proporcionarán en archivo de WORD para su fácil llenado, el **LICITANTE** deberá convertirlos a formato PDF para subirlos a la plataforma **COMPRANET**.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-2-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ANEXO J.A.

APARTADO VIII INCISO E) DE LA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el LICITANTE _____)

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-60-N51-901004997-N-2-2023

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE**

**FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS SOBRE LA CONVOCATORIA DE LA
LICITACIÓN**

En referencia a la **CONVOCATORIA** de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-60-N51-901004997-N-2-2023, para la adquisición de cámaras de solapa requeridas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes dentro del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023. solicito de la manera más atenta las respuestas de las siguientes preguntas:

Consecutivo	Número de pregunta	apartado, numeral, anexo	Texto de la pregunta
	1.-		
Respuesta:			
	2.-		
Respuesta:			
	3.-		
Respuesta:			

NOTA: La columna de consecutivo y respuesta solo serán llenados por la **CONVOCANTE**, es decir el **LICITANTE** deberá llenar las columnas de: número de pregunta, apartado, numeral, anexo y el texto de la pregunta.

Se sugiere se envíen adicionalmente las preguntas en formato Word 2007 o superior, es decir, enviar el archivo de preguntas en PDF (rubricadas) y el archivo en Word (sin firma), para que sea más rápida la captura de las preguntas.

Protesto lo necesario

Firma

Nombre (indicar nombre del representante legal)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-2-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ANEXO A
CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHAS	HORA
Publicación de la CONVOCATORIA en el sistema CompraNet , la cual estará a disposición de los LICITANTES interesados	1º de agosto de 2023	En el domicilio de la CONVOCANTE de 9:30 a 14:00 hrs. En COMPRANET las 24:00 hrs.
Recepción de preguntas para la junta de aclaraciones de la CONVOCATORIA	3 de agosto de 2023	a partir de la fecha de publicación y hasta las 10.00 horas
Junta de aclaraciones	4 de agosto de 2023	10:00 horas
Recepción de proposiciones de forma electrónica (en plataforma COMPRANET)	16 de agosto de 2023	A las 10:00 horas
Apertura de proposiciones	16 de agosto de 2023	En punto de las 10:01 horas
Fallo de Adjudicación	18 agosto de 2023	A las 10:00 horas

NOTA: Los eventos se desarrollarán sin la presencia de los **LICITANTES** de conformidad con el segundo párrafo del artículo 26 bis de la **LEY**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-2-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**ANEXO B
APARTADO VI NUMERAL 1 DE LA CONVOCATORIA**

Fecha (indicar por el **LICITANTE** _____)
Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-60-N51-901004997-N-2-2023

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE**

ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

(nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre y representación las cuales no me han sido revocadas ni limitadas de forma alguna

(nombre del LICITANTE).

Registro Federal de Contribuyentes:					
Domicilio Legal calle y número:					
Domicilio Fiscal calle y número:					
Colonia:	Delegación o Municipio o Alcaldía:				
Código Postal:	Entidad Federativa:				
Teléfono:	Correo electrónico:				
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva:	Volumen:	Fecha:			
Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio No.:	Foja de la:	a la:	del Libro:	Volumen:	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma:					
Descripción completa de su objeto social:					
Reformas al Acta Constitutiva:					
Relación de socios en Actas:					
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre:			

Nombre del Apoderado o Representante Legal:						
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:						
Escritura Pública número:	Volumen:	Fecha:				
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:						
Nº. del Registro Público de Comercio:	Fojas de la:	a la:	del Libro	del	Volumen:	Fecha:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-2-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Protesto lo necesario

Firma

Nombre (indicar nombre del representante legal)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-2-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ANEXO C

Fecha (indicar por el **LICITANTE** _____)

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-60-N51-901004997-N-2-2023

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE**

ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

Por medio del presente manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-60-N51-901004997-N-2-2023, para la adquisición de cámaras de solapa requeridas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes dentro del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023.

Indicar datos generales por parte del **LICITANTE** (nombre de la empresa, R.F.C., domicilio completo, teléfonos, correo electrónico, nombre completo del representante legal)

Protesto lo necesario

Firma

Nombre (indicar nombre del representante legal)

Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-2-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

APARTADO VI NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA
ANEXO I

Fecha (indicar por el **LICITANTE** _____)
Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-60-N51-901004997-N-2-2023

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INTEGRIDAD

Compromisos con la transparencia. - Para el fortalecimiento de la transparencia en el proceso de adquisición de:

Para la adquisición de cámaras de solapa requeridas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes dentro del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023.

Consideraciones

1. El Gobierno del Estado de Aguascalientes se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia.
2. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
3. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
4. El objeto de este instrumento es fomentar la transparencia en el presente procedimiento de contratación de y mantener el compromiso del **LICITANTE** en no tratar en influir en este proceso mediante conductas irregulares.
5. Este compromiso representa una responsabilidad moral, la cual se deriva de la buena voluntad del licitante.

Dentro de este marco el licitante asume el siguiente:

Compromiso

1. El que suscribe por sí o por interpósito persona manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la **Secretaría de Administración del Gobierno Estado de Aguascalientes**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de adquisición y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación con los demás **LICITANTES** y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la adquisición para sí o para terceros.

Protesto lo necesario

Firma

Nombre (indicar nombre del representante legal)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-2-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

**APARTADO VI NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA
ANEXO K**

Fecha (indicar por el **LICITANTE** _____)
Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-60-N51-901004997-N-2-2023

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTENIDO NACIONAL

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana o la persona física con actividad empresarial es de nacionalidad mexicana.

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada (Razón Social del **LICITANTE** _____), participa a través de la presente propuesta. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los **BIENES** que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los **BIENES** que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la **PARTIDA** número 1, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%. De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los **BIENES** aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los **BIENES**, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los **BIENES** a la convocante.

Protesto lo necesario

Firma

Nombre (indicar nombre del representante legal)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)

**APARTADO VI NUMERAL 8 DE LA CONVOCATORIA
ANEXO F**

Fecha (indicar por el **LICITANTE** _____)
Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-60-N51-901004997-N-2-2023

OBLIGACIONES FISCALES IMSS

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE**

El que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente con mis pagos de cuotas obrero-patronales, anexando al presente el documento que lo avale expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado **Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social IMSS**. Así mismo se adjunta a la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social su comprobante de validación de la consulta.

Quedo enterado y expreso mi conformidad para que en caso de que el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**) emita opinión negativa de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social a mi nombre (persona física) o de mi representada (persona moral) esta convocante desechará mi proposición y se abstendrá por lo tanto de celebrar contrato alguno a mi nombre o de mi representada.

NOTA:

De conformidad con lo establecido en el **Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR** publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 04 de mayo del año 2023, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de una vigencia de **15 DÍAS A PARTIR DE QUE HAYA SIDO GENERADA**, tiempo que el contribuyente tiene para la formación de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Protesto lo necesario

Firma

Nombre (indicar nombre del representante legal)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-2-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

**APARTADO VI NUMERAL 9 DE LA CONVOCATORIA
ANEXO H**

Fecha (indicar por el **LICITANTE** _____)
Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-60-N51-901004997-N-2-2023

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE**

Por medio del presente enuncio tres de los principales clientes a los que he realizado **VENTA DE BIENES** similares a los requeridos en la **LICITACIÓN** durante los dos últimos años, contados a partir de la entrega de mi proposición hacia atrás:

RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES Y COPIA DEL CFDI

Nombre (contacto)	Razón Social	Domicilio completo legal y fiscal Teléfono	Volumen de venta	Tiempo de Entrega

NOTA: Deberá anexar a la presente relación una copia legible a color de una factura o impresión de CFDI por cada cliente relacionado con diferente RFC, mismas que deberán de estar vigentes en términos del artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

Protesto lo necesario

Firma

Nombre (indicar nombre del representante legal)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-2-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

**APARTADO VI NUMERAL 10 DE LA CONVOCATORIA
ANEXO J**

Fecha (indicar por el **LICITANTE**)
Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-60-N51-901004997-N-2-2023

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD GARANTIA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE**

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar:

• **Garantía de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Asimismo, quedo obligado ante la **SECRETARÍA, ENTE REQUIRENTE Y/O AREA TECNICA** a responder de los defectos de fabricación de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el **CONTRATO** que al efecto celebre y en la legislación aplicable.

Así mismo manifiesto que en caso de requerirse hacerse efectiva la garantía durante la vigencia de la misma, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para el cumplimiento de la referida garantía, el área usuaria será quien solicite el cumplimiento de la misma.

Protesto lo necesario

Firma

Nombre (indicar nombre del representante legal)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)

**APARTADO VI NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA
ANEXO D**

Fecha (indicar por el **LICITANTE** _____)
Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-60-N51-901004997-N-2-2023

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Toda la información proporcionada a la **CONVOCANTE** con motivo del presente procedimiento es verdadera.
2. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de la **CONVOCATORIA** sus anexos y junta de aclaraciones, de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-60-N51-901004997-N-2-2023, en el proemio de la **CONVOCATORIA** ahí señalado, así como de las especificaciones, y características de los **BIENES**, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.
3. Manifiesto que mi representada es de nacionalidad mexicana.
4. Manifiesto que mi representada acepta proporcionar los **BIENES**, objeto del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el apartado II y apartado X inciso f) de la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas dentro de la **CONVOCATORIA** objeto de la **LICITACIÓN**, así como en la junta de aclaraciones del presente procedimiento, obligándome a mantener los precios fijos.
5. Me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ENTE REQUIRENTE Y/O ÁREA TÉCNICA**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de adquisición y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación con los demás **LICITANTES** y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la adquisición para sí o para terceros.
6. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la **LEY**.
7. En caso de resultar adjudicado me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento de contrato y calidad de los bienes de conformidad con lo establecido en el artículo 48, 49 y 53 segundo párrafo de la **LEY** y apartado X de la **CONVOCATORIA**.
8. Manifiesto que acepto que todas las notificaciones aún las de carácter personal se realicen por este medio electrónico a la siguiente dirección electrónica (indicar por parte del LICITANTE _____).
9. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el contenido de los **BIENES** que oferto cuentan por lo menos con el 65% (Sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-2-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

10. Que mi representada manifiesta la aceptación para que personal del área requirente realice visitas físicas de considerarlo necesario a las oficinas de mi representada, dentro del período comprendido del inicio del presente procedimiento hasta su fallo de adjudicación.
11. Para los efectos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito (y los socios o accionistas de la sociedad, o las sociedades de las que forman parte y que ejerzan control sobre la sociedad, en caso de ser persona moral) no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo tanto, no se actualiza un Conflicto de Interés respecto al presente procedimiento.
12. **Manifiesto que mi representada está catalogada como (Micro, Pequeña o Mediana Empresa)** la categoría en que esté incluida su empresa de acuerdo a la tabla siguiente, según sea el caso:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

Protesto lo necesario

Firma

Nombre (indicar nombre del representante legal)
 Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)

**APARTADO VI NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA
ANEXO E**

Fecha (indicar por el **LICITANTE** _____)
Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-60-N51-901004997-N-2-2023

OBLIGACIONES FISCALES SAT

Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales de conformidad a la regla 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

Nombre y Dirección de la Dependencia que efectúa el procedimiento: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes. Avenida de la Convención de 1914 Oriente, número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.

Razón Social, RFC, Llenar por el LICITANTE _____

Señalar si el CONTRATO se trata de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios: Llenar por el LICITANTE _____.

Número de LICITACIÓN: Llenar por el **LICITANTE** _____

Adjunto a la presente opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente SAT y su comprobante de validación de consulta.

Nomenclatura:

C.F.F. Código Fiscal de la Federación.	I.E.P.S. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.	D.I.O.T. Declaración Informativa de Operaciones con Terceros.	I.E.P.S. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.	I.S.R. Impuesto Sobre la Renta.	I.V.A. Impuesto al Valor Agregado.	R.F.C. Federal Contribuyentes.	Registro de Contribuyentes.

Manifestación bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Mi representada ha cumplido con las obligaciones fiscales en materia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (**R.F.C.**), a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento y que la clave en el **R.F.C.** está activa.
2. Mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del **I.S.R.**, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-2-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Así mismo, Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del **I.S.R.** y retenciones del **I.S.R.** por sueldos y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos del **I.S.R.**, **I.V.A.** y del **I.E.P.S.** y la **D.I.O.T**; incluyendo las declaraciones informativas que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21 y 5.2.26.

3. No tiene créditos fiscales firmes y exigibles, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. En caso de tener autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a cargo de mi representada, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del C.F.F., con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, mi representada no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del C.F.F.

6. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del C.F.F. en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del C.F.F.

7. Asimismo, me encuentro al corriente de todas mis obligaciones fiscales incluyendo las señaladas en este anexo en los términos que establecen la miscelánea fiscal y las Leyes respectivas.

Protesto lo necesario

Firma

Nombre (indicar nombre del representante legal)

Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-2-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

**APARTADO VI NUMERAL15 DE LA CONVOCATORIA
ANEXO G**

Fecha (indicar por el **LICITANTE** _____)
Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-60-N51-901004997-N-2-2023

OBLIGACIONES FISCALES INFONAVIT

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE**

El que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente con mis pagos de cuotas obrero-patronales, anexando al presente el documento que lo avale expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores denominado **Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Cuotas INFONAVIT**, así mismo se adjunta a la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de **INFONAVIT** y su comprobante de validación de la consulta.

Quedo enterado y expreso mi conformidad para que en caso de que el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emita en sentido negativo la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Cuotas a mi nombre (persona física) o de mi representada (persona moral) esta convocante desechará mi proposición y se abstendrá por lo tanto de celebrar contrato alguno a mi nombre o de mi representada.

Protesto lo necesario

Firma

Nombre (indicar nombre del representante legal)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-2-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

**APARTADO VI NUMERAL 18 DE LA CONVOCATORIA
ANEXO N**

Fecha (indicar por el **LICITANTE** _____)
Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-60-N51-901004997-N-2-2023

FORMATO DE PAGO VIA ELECTRÓNICA

La **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, con la finalidad de proporcionarle mayor comodidad y rapidez al recibir sus pagos; Le invita al programa de Pagos Vía Electrónica, por medio del cual, proporcionándonos la institución Bancaria de su elección y el número de cuenta correspondiente, usted recibirá en tiempo y forma el pago por adquisición de cámaras de solapa requeridas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes dentro del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023.

Manifiesto mi conformidad en que los pagos a mi favor sean realizados en:

Datos del Beneficiario

Nombre _____

Institución
Bancaria: _____

R.F.C. _____

Plaza y
Sucursal: _____

Domicilio
Fiscal: _____

Teléfono y fax : _____

Número
De Cuenta: _____

E-Mail: _____

CLABE: _____

Protesto lo necesario

Firma

Nombre (indicar nombre del representante legal)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-2-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

**APARTADO VI NUMERAL 1 DE LA CONVOCATORIA
REQUISITO PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO L**

Fecha (indicar por el **LICITANTE**)
Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-60-N51-901004997-N-2-2023**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE**

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN OFERTADO DE LA PROPUESTA	MARCA Y MODELO	TIEMPO DE ENTREGA, CONDICIONES DE PAGO, TIEMPO DE REPOSICIÓN, TIEMPO DE REPARACIÓN, GARANTÍA Y FORMA DE ENTREGA
1	838	Pieza	Describir detalladamente los bienes a ofertar por parte del LICITANTE		<p>TIEMPO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-2-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

			<p>SE REPORTE AL PROVEEDOR EL IMPERFECTO VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE REPORTE AL PROVEEDOR EL IMPERFECTO VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EMPAQUETADO ADECUADAMENTE PARA SU TRASLADO Y ENTREGA. TRASLADO Y ENTREGA DE LOS BIENES SON POR CUENTA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p>
--	--	--	---

NOTA: Se deberán indicar claramente la descripción de los **BIENES**.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-2-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Protesto lo necesario

Firma

Nombre (indicar nombre del representante legal)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)

**APARTADO VI NUMERAL 1 DE LA CONVOCATORIA
REQUISITO ECONOMICO
ANEXO M**

Fecha (indicar por el **LICITANTE**)
Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-60-N51-901004997-N-2-2023

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE**

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN OFERTADO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	838	PIEZA		\$	\$	\$	\$
GRAN TOTAL					\$	\$	*\$

IMPORTE DEL GRAN TOTAL CON LETRA*:

CONDICIONES DE PAGO:	LLENAR POR EL LICITANTE.
TIEMPO DE ENTREGA:	LLENAR POR EL LICITANTE.
LUGAR DE ENTREGA:	LLENAR POR EL LICITANTE.
TRASLADO DE LOS BIENES	POR CUENTA Y RIESGO DEL LICITANTE
VIGENCIA DE LA PROPUESTA	LLENAR POR EL LICITANTE.
GARANTÍA DE LOS BIENES	LLENAR POR EL LICITANTE.

NOTA:

- 1) Indicar la partida que oferte.
- 2) Indicar el precio unitario del bien, subtotal, I.V.A., total, gran total y el importe con letra.
- 3) Los valores numéricos que presente el **LICITANTE** en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total y gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
- 4) Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
- 5) favor de respetar los formatos establecidos.
- 6) Se recomienda efectuar sus cálculos en hoja Excel a dos dígitos a efecto de evitar errores de cálculo.

Protesto lo necesario

Firma

Nombre (indicar nombre del representante legal)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-2-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ANEXO O

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL. ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO/ SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGRUDAD PUBLICA DEL ESTADO.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. ____/2023-LA-SEGGOB/SESEP LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO DE CÁMARAS DE SOLAPA
REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**CONTRATO NO. ____/2023 LA- SEGGOB/SESEP
(NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO)**

CONTRATO **DE ADQUISICIÓN DE BIENES A PRECIO UNITARIO FIJO** PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (FOFISP), CON CONTENIDO DE GRADO NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SERETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN LO SUCESIVO “**LA DEPENDENCIA**”, REPRESENTADA POR **LA LICENCIADA RAQUEL SOTO OROZCO**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, Y POR LA OTRA, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL**), EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, **(SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE)**: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (**MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO**) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” declara que:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-2-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

número DG/N/003/2022 de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.

- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XII y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XIII, XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 21 de julio del 2023 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **663/2023**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA** de carácter **NACIONAL**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (**CITAR LOS NUMERALES**) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y (**CITAR LOS NUMERALES**) de su Reglamento.

II. “EL PROVEEDOR” declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara QUE (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), cuyo objeto social es _____, entre otros, (**OBJETO SOCIAL**), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____, expedida por _____.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-2-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. “**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” la adquisición de cámaras de solapa requeridas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes dentro del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023 (FOFISP), en los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria (**LICITACIÓN PÚBLICA**), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**), que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que ascienda a \$ (**IMPUESTOS**), que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**).

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**pesos mexicanos**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **Cámaras de Solapa**, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente Contrato será pagada a “**EL PROVEEDOR**”, en moneda nacional y mediante transferencia

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-2-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**EL PROVEEDOR**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas del “Área Requisitante”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega total de “Los Bienes”, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** y se expedirá a nombre de la **Secretaría de Finanzas**, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del **REGLAMENTO** de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “**LAASSP**”.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el “**Área Requisitante**” del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LA AASSP**”.

CUARTO. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)**, y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

QUINTA. VIGENCIA. La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre de 2023, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Bienes” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**EL PROVEEDOR**”.

SEXTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO. “**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “**LA AASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente Contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de

PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del **REGLAMENTO** de la **LAASSP**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE LOS BIENES. “EL PROVEEDOR” se obliga con la **“LA DEPENDENCIA”**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

OCTAVA. GARANTÍA .- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Conforme a los artículos 48 fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **Secretaría de Finanzas**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente Contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA DEPENDENCIA”** podrá rescindir el contrato y dará vista a la Contraloría General del Estado para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA”**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.-“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente Contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente Contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la **Secretaría de la Función Pública** y la Contraloría General del Estado de Aguascalientes, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.-“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del Contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente Contrato.

DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.- “LA DEPENDENCIA” designa como Administrador(es) del presente contrato al Maestro Luis Enrique Ramírez Saldaña, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente Contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**LA DEPENDENCIA**”, a través del Administrador del Contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este Contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**LA DEPENDENCIA**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**LA DEPENDENCIA**”, a través del Administrador del Contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este Contrato y en los anexos

PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES. En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente Contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), parte integral del presente Contrato, “**LA DEPENDENCIA**” por conducto del Administrador del Contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %**, de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato.

DÉCIMA TERCERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA CUARTA. -TRANSPORTE. - “**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente Contrato.

DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - “**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente

Contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA DEPENDENCIA**”.

DÉCIMA SÉTIMA. - DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS. - “**EL PROVEEDOR**” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. .- “**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente Contrato.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. - “**LA DEPENDENCIA**” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “**LA DEPENDENCIA**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**LA DEPENDENCIA**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**LA DEPENDENCIA**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-2-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del **REGLAMENTO** de la **LEY**.

VIGÉSIMA. RESCISIÓN..- “LA DEPENDENCIA” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente Contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del Contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA DEPENDENCIA**”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente Contrato.
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente Contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente Contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente Contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del Contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este Contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente Contrato, sin contar con la autorización de “**LA DEPENDENCIA**” en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA OCTAVA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de “**LA DEPENDENCIA**”;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “**LA DEPENDENCIA**”, cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente Contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del Contrato, “**LA DEPENDENCIA**” comunicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “**LA DEPENDENCIA**”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “**EL PROVEEDOR**”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el Contrato, y comunicará a “**EL PROVEEDOR**” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el Contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “**LA DEPENDENCIA**” por concepto del Contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “**EL PROVEEDOR**”.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-2-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Iniciado un procedimiento de conciliación “**LA DEPENDENCIA**” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “**LA DEPENDENCIA**” de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**LA DEPENDENCIA**” podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**LA DEPENDENCIA**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el Contrato, “**LA DEPENDENCIA**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “**LAASSP**”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “**LA DEPENDENCIA**” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del Contrato, y en el caso de que a “**EL PROVEEDOR**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “**LAASSP**”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**LA DEPENDENCIA**”.

VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL. - “**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “**LA DEPENDENCIA**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**LA DEPENDENCIA**”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**LA DEPENDENCIA**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente Contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “**EL PROVEEDOR**”, en la que

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-2-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS. “**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN. - “**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS. - “**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente Contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE. -“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente Contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN. -“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad Aguascalientes, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

Por “**LA SAE**”

POR “**EL PROVEEDOR**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.
R.F.C.

C. _____
R.F.C.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-60-N51-901004997-N-2-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

TESTIGOS

MTRO. LUIS ENRIQUE RAMÍREZ SALDAÑA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.